POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1009.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 157/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" – ID N° 317986

Asunción, 21 de noviembre del 2016

VISTO: El Acta N° 96 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 10 de octubre de 2016 y el Informe de Evaluación N° 61 de fecha 09 de noviembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, que en el numeral 12 expresa: "Este Comité de Evaluación, prosiguiendo con la evaluación, sugiere cancelar la licitación, conforme el Artículo 31 CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", por haberse extinguido a necesidad de adquirir los bienes y/o contratar la prestación de los servicios que son objeto del presente llamado.".

Que, el Dictamen D.J. N° 3910 de fecha (16.11.2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para la cancelación de la de Contratación Directa N° 157/2016 Adquisición de Periódicos – ID N° 317986".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1009.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 157/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" – ID N° 317986

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° **CANCELAR,** la Contratación Directa N° 157/2016, "Adquisición de periódicos" ID N° 317.986.

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete